DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 6849
SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TECNICA
EVENTO SIRE No. 1394357

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ:	HERNANDO ROLDAN FORERO			SOLICITANTE
COE	31	MOVIL	4	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB
FECHA	Febrero 7 de 2013	HORA	3:45 p.m.	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN	Carrera 84 No. 75 A 09 Manzana 26 – Lote 1 (UAECD)	ÁREA DIRECTA					0.52 Ha	
BARRIO	La Soledad Norte	POBLACIÓN ATENDIDA					961	
UPZ	30 – Boyacá Real	FAMILIAS	0	ADULTOS	61	NIÑOS	900	
LOCALIDAD	10 - Engativa	PREDIOS EVALUADOS		1				
CHIP	AAA0063XBJZ	OFICIO REMISORIO		CR-15956				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

3. ANTECEDENTES:

En atención al Evento de Emergencia 1394357 reportado el día 7 de Febrero de 2013 por la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó visita técnica al Colegio Distrital San José Norte, localizado en la Carrera 84 No. 75 A 09, el cual una vez revisada la información cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECD, se logró establecer que se localiza en la Manzana 26 - Lote 1 del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Así mismo, y de acuerdo con la información que reposa en los archivos del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, el predio localizado en la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios del antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, actual Secretaria Distrital de Planeación SDP, en razón a esto, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, no emitió Concepto Técnico de Riesgo para dicho sector. Por tal motivo, para adelantar cualquier tipo de intervención en el predio de la referencia como en el sector, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación para dicho sector.

Por otra parte y según el Plano Normativo de Amenaza por Fenómenos de Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el Colegio Distrital San José Norte de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, se encuentra en una zona que NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación (Ver Figura No. 1).

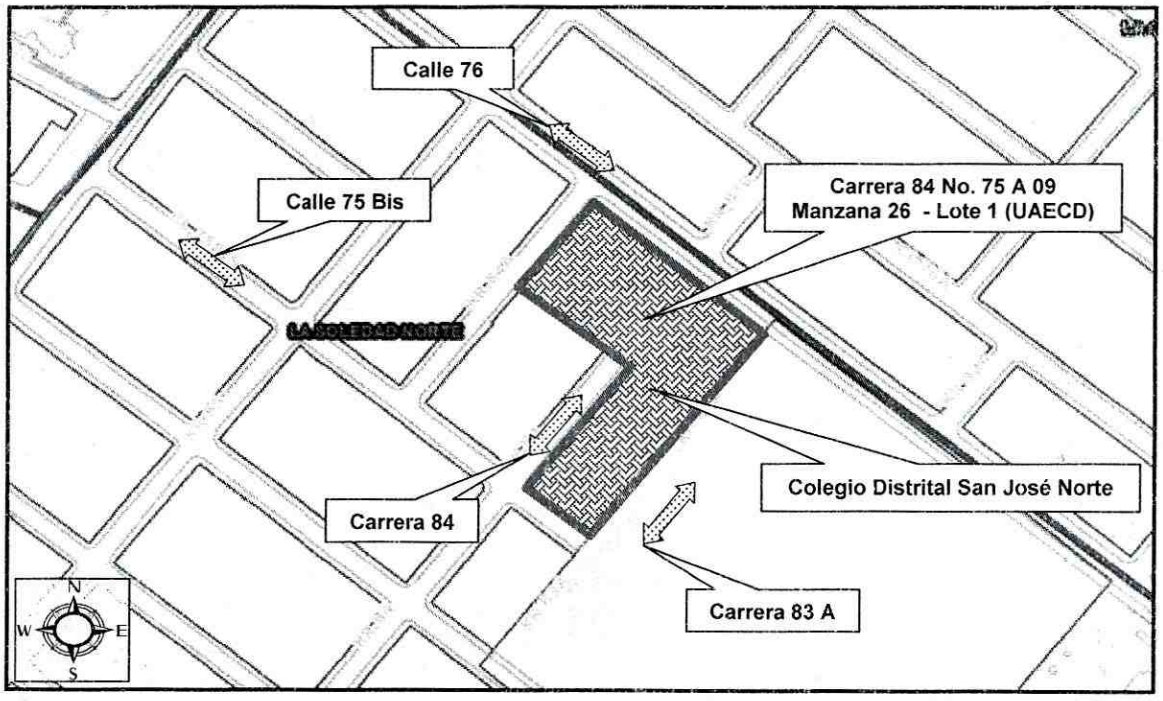


Figura No. 1. Localización del Colegio Distrital San José Norte, emplazado en el predio de la Carrera 84 No. 75 a 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, de acuerdo con el plano normativo Amenaza por Remoción en Masa y por Inundación del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT, el cual se encuentra en una zona que NO registra Amenaza por Remoción en Masa, ni por Inundación.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

Se presentó el colapso parcial en un muro de cerramiento perimetral de altura cercana a los 3.50 m y longitud aproximada a los 100 m, localizado hacia el costado oriental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, evidenciado por el desprendimiento de elementos de mampostería en ladrillo, los cuales involucraron un volumen aproximado a los 20 m^3, y se depositaron en un 98% hacia el exterior del predio en comento, sobre un área de espacio público correspondiente al carril sentido norte-sur de la Carrera 83 A y del sendero peatonal del costado occidental de la misma, en donde no se presento ningún tipo de afectación a vecinos y/o transeúntes del sector ni se evidencio afectación alguna sobre infraestructura de servicios públicos (energía, gas, telefonía), sin embargo y de acuerdo con información suministrada por la comunidad del sector y personal de la Secretaria de Transito y Transporte de Bogotá, se vieron afectados algunos vehículos que se encontraban parqueados en dicho sector, por el impacto de algunos materiales que conformaban el muro de cerramiento, los cuales en su gran mayoría fueron retirados mediante grúas del lugar de los hechos. Así mismo, y con el fin de mitigar algún riesgo por el posible colapso de elementos mampuestos que se evidenciaron hacia la parte alta del muro de cerramiento perimetral del costado sur y oriental del predio en comento, se procedió por parte de personal de la Defensa Civil de Bogotá a realizar la señalización de dicho sector mediante cinta de peligro y por parte de personal de la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá UAECOBB, a retirar de manera adecuada dichos elementos y localizar los mismos en un área segura (Ver Fotografías No. 1, 2, 3, 4, 5 y 6).

De igual forma y teniendo en cuenta lo sucedido con el muro de cerramiento perimetral del costado oriental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, se procedió a realizar por parte de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, inspección visual de todos aquellos muros que hacen parte del cerramiento perimetral del plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, evidenciando una leve perdida de verticalidad y fisuramiento a lo largo de los mismos, con aberturas cercanas a los 10 mm y longitudes entre los 0.60 y 1.20 m, de tendencia horizontal, vertical y escalonada, situaciones que sumadas a las deficiencias constructivas que presentan dichos muros en la actualidad, relacionadas principalmente por la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, por la configuración estructural de los mismos y por el tipo de materiales implementados en su construcción, se podrían presentar en el corto plazo colapsos parciales y/o totales de los mismos hacia el interior y/o exterior del

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

plantel educativo, comprometiendo el acceso al mismo y generando un riesgo para los alumnos, profesores y/o directivas del Colegio Distrital San José Norte, razón por la cual se recomendó la restricción de uso de dicha institución, mediante el Acta No. 5547 del 7 de Febrero de 2013, hasta tanto se adelanten todas aquellas acciones necesarias que permitan dar condiciones de estabilidad estructural a todos aquellos muros de cerramiento perimetral que hacen parte del Colegio Distrital San José Norte, en pro de garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de los transeúntes del sector. Así mismo, teniendo en cuenta lo evidenciado en campo en Atención al Evento de Emergencia 1394357 y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se recomendó la restricción parcial de uso de los senderos peatonales adyacentes al Colegio Distrital San José Norte, del carril sentido oriente-occidente de la Calle 75 Bis y de los carriles sentido norte-sur de la Carrera 83 A y 84, mediante Acta No. 5543 del 7 de Febrero de 2013, por presentarse un riesgo en el corto plazo para los vecinos y/o transeúntes del sector, recomendaciones que fueron trasmitidas a través de la Red Distrital de Emergencias a la Secretaria Distrital de Movilidad SDP, para que desde su competencia adelantaran todas aquellas acciones necesarias, con el fin de garantizar el cumplimiento de las mismas (Ver Fotografías No. 7, 8 y 9).

Adicionalmente durante la inspección visual realizada al predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, se identificaron principalmente dos (2) tipos de construcciones de un (1) nivel cada una, la primera conformada por módulos prefabricados en aluminio y cubierta en asbesto cemento de longitud desarrollada, soportada mediante perfileria metálica que a su vez descansa sobre los elementos intermedios y de cerramiento perimetral de la misma. La segunda construcción, conformada por muros en mampostería simple en ladrillo, placa de contrapiso en concreto y cubierta en asbesto cemento de longitud desarrollada, soportada mediante perfileria metálica que a su vez descansa sobre los elementos intermedios y de cerramiento perimetral de la misma, la cual presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, haciéndola vulnerable ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros) (Ver Fotografía No. 10).

Por ultimo, se informó y aclaró a la Dra. Marlen Martínez de Muñoz - Rectora del Colegio Distrital San José Norte, así como al Arquitecto Fernando Cortez - Representante de la Secretaria de Educación Distrital, que dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, reforzamiento y/o mejoramiento de

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

la calidad de las edificaciones, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del plantel educativo. Se destaca además; que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

Así mismo, en atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013, se informó y aclaro a la Dra. Marlen Martínez de Muñoz - Rectora del Colegio Distrital San José Norte, así como al Arquitecto Fernando Cortez - Representante de la Secretaria de Educación Distrital, que de acuerdo con las afectaciones evidenciadas en el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

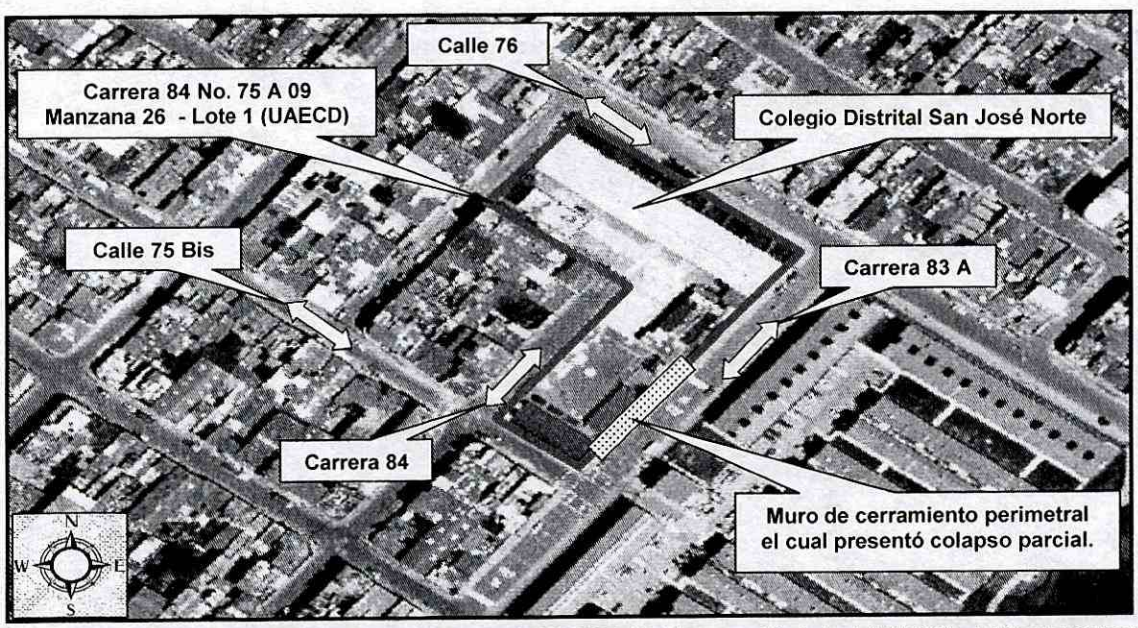


Imagen No. 1. Localización del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, en Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

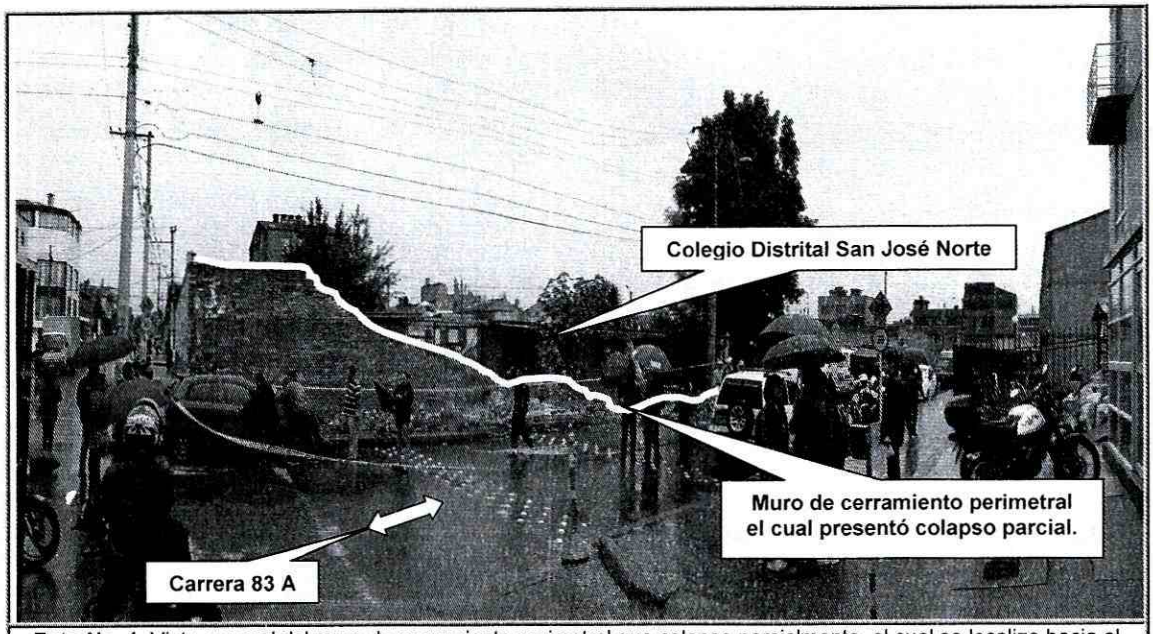


Foto No. 1. Vista general del muro de cerramiento perimetral que colapso parcialmente, el cual se localiza hacia el costado oriental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013.



Foto No. 2. Vista del área donde se depositaron los elementos que conformaban el muro de cerramiento perimetral que colapso parcialmente, el cual se localiza hacia el costado oriental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 3. Vista del área donde se depositaron los elementos que conformaban el muro de cerramiento perimetral que colapso parcialmente, el cual se localiza hacia el costado oriental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá.

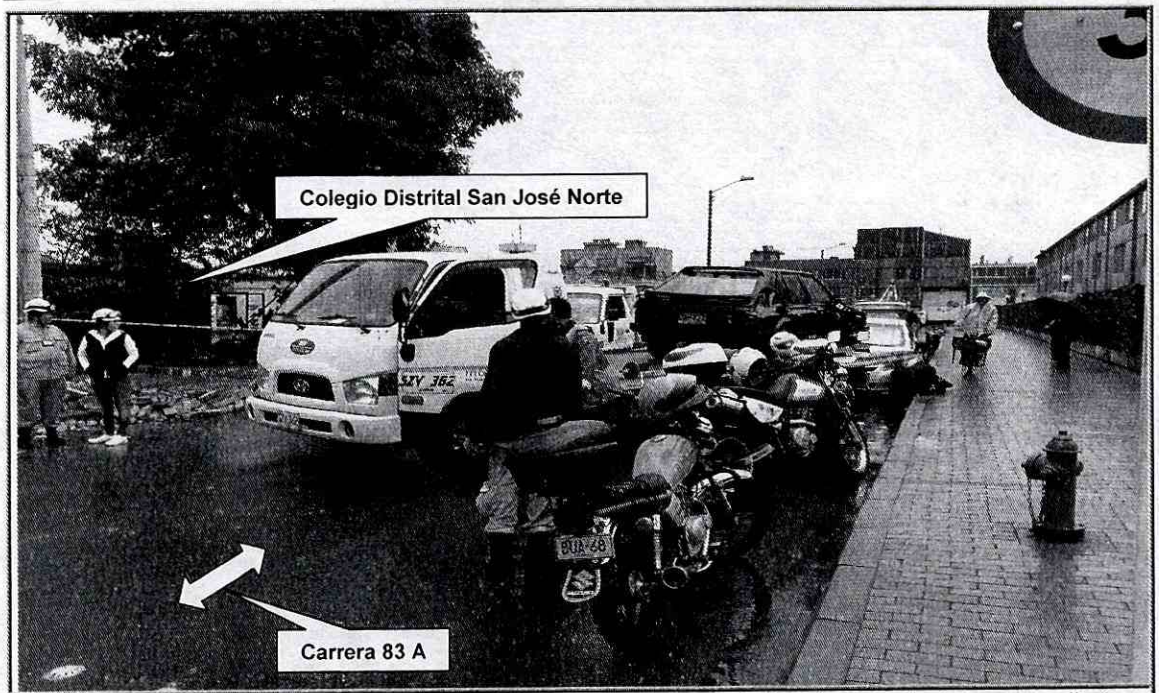


Foto No. 4. Vista del retiro de vehículos particulares que se encontraban estacionados sobre la vía correspondiente a la Carrera 83 A, del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativa.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

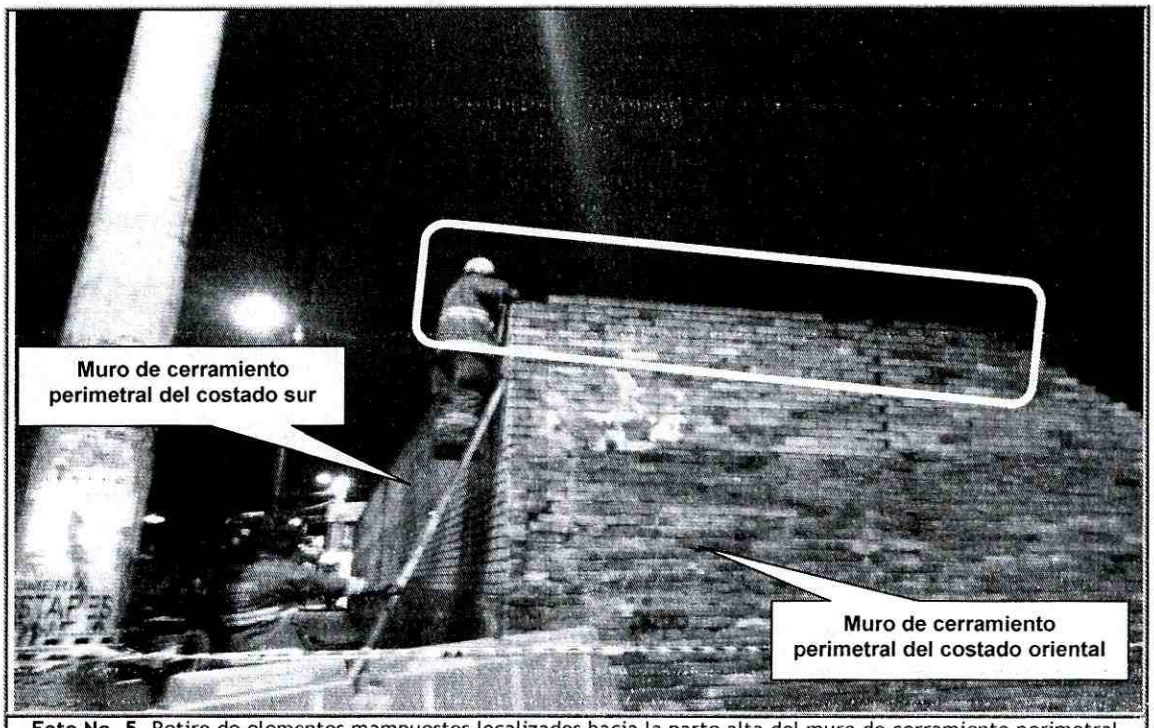


Foto No. 5. Retiro de elementos mampuestos localizados hacia la parte alta del muro de cerramiento perimetral del costado sur y oriental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Sector Catastral La Soledad Norte.



Foto No. 6. Vista del cerramiento provisional realizado por personal de la Defensa Civil de Bogotá, en Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013 en el Colegio Distrital San José Norte.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

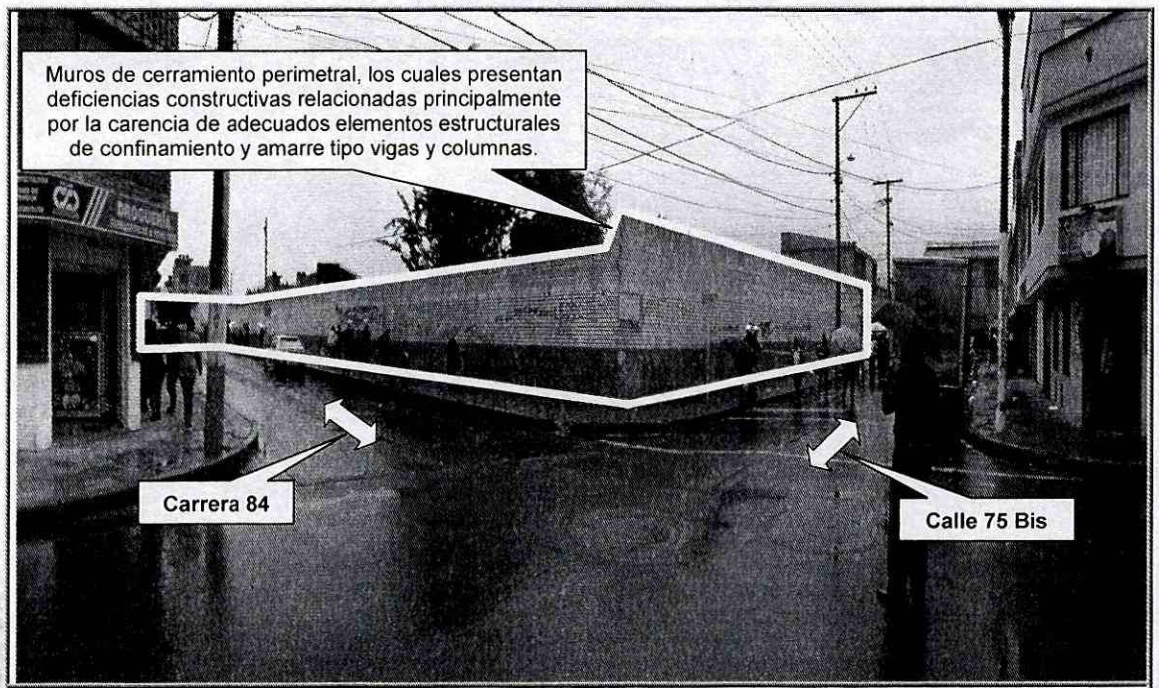


Foto No. 7. Vista general de los muros de cerramiento perimetral del costado sur y occidental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el Colegio Distrital San José Norte, los cuales presentan fisuras y perdida de verticalidad.



Foto No. 8. Vista general del muro de cerramiento perimetral del costado occidental al interior del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde se tiene acceso al Colegio Distrital San José Norte, el cual presenta fisuramiento y leve perdida de verticalidad.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov



Foto No. 9. Señalización de restricción del sendero peatonal como del carril sentido norte-sur de la Carrera 83 A, realizada por personal de la Secretaria Distrital de Movilidad SDM, en Atención al Evento de Emergencia 1394357.



Foto No. 10. Vista general de las aulas ubicadas hacia el costado sur y oriental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, adyacentes a los muros de cerramiento perimetral que podrían presentar en el corto plazo colapsos parciales y/o totales por las deficiencias constructivas evidenciadas en los mismos en Atención al Evento de Emergencia 1394357.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

6. AFECTACIÓN:

Tabla No. 2. Predio evaluado en Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013, el cual presenta algún tipo de daño en su estructura.

No.	POSIBLE PROPIETARIO Y/O POSEEDOR	DIRECCION	P	A	M	DAÑOS EN PREDIOS
1.	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL	Carrera 84 No. 75 A 09 Manzana 26 - Lote 1 (UAECD) AAA	961	61	900	Se presentó el colapso parcial en un muro de cerramiento perimetral de altura cercana a los 3.50 m y longitud aproximada a los 100 m, localizado hacia el costado oriental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, evidenciado por el desprendimiento de elementos de mampostería en ladrillo, los cuales involucraron un volumen aproximado a los 20 m^3, así mismo se evidencio una leve perdida de verticalidad y fisuramiento a lo largo de todos aquellos muros de cerramiento perimetral, con aberturas cercanas a los 10 mm y longitudes entre los 0.60 y 1.20 m, de tendencia horizontal, vertical y escalonada.

P: Población **A: Adultos** **M: Menores**

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	**X**	**NO**		**CUAL?**	Se presentó a causa del colapso parcial del muro de cerramiento perimetral del costado oriental del predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José, la obstrucción de un área de espacio público correspondiente al carril sentido norte-sur de la Carrera 83 A y del sendero peatonal del costado occidental de la misma, en donde no se evidenció ningún tipo de afectación a vecinos y/o transeúntes del sector ni se evidencio afectación alguna sobre infraestructura de servicios públicos (energía, gas, telefonía).

7. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños de no implementar las recomendaciones)

- En el corto plazo, posibles colapsos parciales o totales de todos aquellos muros de cerramiento perimetral del Colegio Distrital San José Norte, emplazado en el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, teniendo en cuenta las condiciones actuales de los mismos por las deficiencias constructivas que presentan, relacionadas principalmente por la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, por la configuración estructural de los mismos y por el tipo de materiales implementados en su construcción,

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

situaciones que podrían generar en el corto plazo colapsos parciales y/o totales de dichos muros hacia el interior y/o exterior del plantel educativo, comprometiendo el acceso al mismo y generando un riesgo para los alumnos, profesores y/o directivas del Colegio Distrital San José Norte, y de igual forma un riesgo para los vecinos y/o transeúntes del sector.

8. ACCIONES ADELANTADAS

- En Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de Restricción Parcial de Uso de los senderos peatonales adyacentes al Colegio Distrital San José Norte, del carril sentido oriente-occidente de la Calle 75 Bis y de los carriles sentido norte-sur de la Carrera 83 A y 84, del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá , debido al compromiso en la actualidad en la estabilidad de todos aquellos muros de cerramiento perimetral del plantel educativo en comento y se mantiene hasta tanto se adelanten todas aquellas acciones necesarias que permitan dar condiciones de estabilidad estructural de los mismos, en pro de garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de los transeúntes del sector. (Ver Tabla No. 1).

Tabla No. 1. Restricción parcial de Uso emitida en Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013.

No.	ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN
1.	5543	ARQ. NATALIA ORTEGON - ALCALDIA LOCAL DE ENGATIVA	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION SDE	Carrera 84 No. 75 A 09 Manzana 26 - Lote 1 (UAECD) AAA

- En Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013, personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, realizó la solicitud de Restricción de Uso del Colegio Distrital San José Norte, emplazado en el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá , debido al compromiso en la actualidad en la estabilidad de todos aquellos muros de cerramiento perimetral del plantel educativo en comento y se mantiene hasta tanto se adelanten todas aquellas acciones necesarias que permitan dar condiciones de estabilidad estructural de los mismos, en pro de garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de los transeúntes del sector. (Ver Tabla No. 1).

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

Tabla No. 1. Restricción parcial de Uso emitida en Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013.

No.	ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE DE LA PERSONA NOTIFICADA EN EL ACTA DE RESTRICCION	NOMBRE RESPONSABLE PREDIO DE ACUERDO AL ACTA DE RESTRICCION	DIRECCIÓN
1.	5547	DRA. MARLEN MARTINES DE MUÑOZ - RECTORA / ARQ. FERNANDO CORTEZ - SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION SDE.	SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACION SDE	Carrera 84 No. 75 A 09 Manzana 26 - Lote 1 (UAECD) AAA

- Se realizó inspección visual el día 8 de Febrero de 2013, por parte de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, al predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, con el fin de verificar si se habían acatado las recomendaciones emitidas por el FOPAE, en Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013, evidenciando la demolición de una parte del muro colapsado del costado oriental del predio en comento, sin el adecuado procedimiento y protección personal de quienes ejecutan la labor, razón por la cual se reitero nuevamente a los responsables del plantel educativo, mediante Acta de Comité RE001, que todas aquellas acciones que sean adelantadas deben ser realizadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, así como implementar equipos de protección personal de acuerdo con la labor a desarrollar.

  Adicionalmente, durante la inspección visual el día 8 de Febrero de 2013, por parte de personal del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, al predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, la Dra. Marlen Martínez de Muñoz - Rectora del plantel educativo, presentó una serie de actas de visita que fueron realizadas en horas de la mañana en compañía del Dr. Francisco Javier Murcia Lancheros - Director Local de Educación de Engativá, el Arq. Humberto Amaya - Coordinador de Emergencias de la Secretaria de Educación Distrital y el Ing. Héctor Alberto Hernández - Contratista de la Secretaria de Educación Distrital, en las cuales se determinó la orden adelantar todas aquellas acciones necesarias que permitan dar condiciones de estabilidad estructural de los muros de cerramiento perimetral que hacen parte del Colegio San José Norte, en pro de garantizar la

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

seguridad de la comunidad educativa, vecinos y/o transeúntes del sector. Así mismo y de acuerdo a lo anteriormente suscrito entre las partes, acordaron prestar el servicio educativo a partir del día lunes 11 de Febrero de 2013, en la parte no afectada de la institución, adoptando un plan alternativo que permite dar el normal desarrollo de las actividades académicas, siempre y cuando la Secretaria Distrital de Educación, cumpla con el cerramiento provisional en polisombra a lo largo del perímetro del colegio, como lo dicta la norma de cerramientos en instituciones educativas.

- Inspección visual del sector y evaluación cualitativa de la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte.

9. CONCLUSIONES

- La estabilidad de todos aquellos muros de cerramiento perimetral del Colegio Distrital San José norte, emplazado en el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, se encuentran comprometidos en la actualidad ante la acción de cargas normales de servicio y ante la acción de cargas dinámicas (sismos u otros), por las deficiencias constructivas que presentan, relacionadas principalmente por la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas, por la configuración estructural de los mismos y por el tipo de materiales implementados en su construcción, situaciones que podrían generar colapsos parciales y/o totales de dichos muros hacia el interior y/o exterior del plantel educativo, comprometiendo el acceso al mismo y generando un riesgo para los alumnos, profesores y/o directivas del Colegio Distrital San José Norte, y de igual forma un riesgo para los vecinos y/o transeúntes del sector.

  Adicionalmente, es probable que la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, pueda presentar algunas afectaciones ante la acción de cargas dinámicas (sismo u otros), que comprometerían su estabilidad y funcionalidad, teniendo en cuenta las deficiencias constructivas relacionadas principalmente por la ausencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

10. ADVERTENCIAS

- Para cualquier intervención que se vaya a desarrollar sobre la edificación emplazada en el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para éste sector, por la Secretaría Distrital de Planeación SDP, antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital DAPD, con el objeto de establecer aspectos que no son competencia del Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo, definidas para el sector donde se ubica el predio en referencia.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico, son temporales, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, cualquier intervención que se vaya a adelantar sobre el mismo, se debe realizar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el barrio, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada al predio en Atención al Evento de Emergencia 1394357 del 7 de Febrero de 2013, están basadas en la inspección visual del reconocimiento de campo efectuado durante la misma. El presente documento, sus conclusiones y recomendaciones están basados en el reconocimiento de campo efectuado durante la visita técnica realizada al predio; por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dicha inspección no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre las personas afectadas y predios respectivos, corresponde a la información suministrada en campo por los responsables o usuarios de las edificaciones evaluadas en el presente documento.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

- Dado que la situación planteada se presenta en predios privados, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, está impedido para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de las edificaciones, por lo que estas obras y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del plantel educativo. Se destaca además, que de acuerdo con el Decreto 332 de 2004, el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE, **NO** tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, así como tampoco ejecutar estudios de patología, vulnerabilidad y/o reforzamiento estructural ni de interacción suelo-estructura.

11. RECOMENDACIONES

- Mantener la Restricción de Uso del Colegio Distrital San José Norte, emplazado en el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, debido al compromiso en la actualidad en la estabilidad de todos aquellos muros de cerramiento perimetral del plantel educativo en comento y se mantiene hasta tanto se adelanten todas aquellas acciones necesarias que permitan dar condiciones de estabilidad estructural de los mismos, en pro de garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de los transeúntes del sector.

- Mantener la Restricción Parcial de Uso de los senderos peatonales adyacentes al Colegio Distrital San José Norte, del carril sentido oriente-occidente de la Calle 75 Bis y de los carriles sentido norte-sur de la Carrera 83 A y 84, del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, debido al compromiso en la actualidad en la estabilidad de todos aquellos muros de cerramiento perimetral del plantel educativo en comento y se mantiene hasta tanto se adelanten todas aquellas acciones necesarias que permitan dar condiciones de estabilidad estructural de los mismos, en pro de garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de los transeúntes del sector.

- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio de la Carrera 84 No. 75 A 09, Manzana 26 - Lote 1 (UAECD), del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, en donde tiene funcionamiento el plantel educativo Colegio Distrital San José Norte, se recomienda al responsable y/o responsables (Secretaria de Educación Distrital) de la edificación emplazada en dicho predio, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y mejoramiento de la calidad de la misma, con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

No. 926 del 19 de marzo de 2010 y Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente para el sector, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos. Esto con el propósito de garantizar durante la vida útil del inmueble, las condiciones adecuadas para su uso.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a garantizar, por parte del responsable y/o responsables (Secretaria de Educación Distrital) del Colegio Distrital San José Norte, emplazado en el predio de la Carrera 83 A y 84, del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, que se implementen en el menor plazo posible, todas aquellas acciones necesarias que permitan dar condiciones de estabilidad estructural de los muros de cerramiento perimetral que hacen parte del plantel educativo, con el fin de devolverle a dicha edificación las condiciones de funcionalidad y estabilidad estructural, y mitigar cualquier tipo de riesgo público que se pueda presentar durante la realización de dichas actividades a la altura del predio de la referencia, así mismo con el fin de garantizar la seguridad de la comunidad educativa y de los transeúntes del sector.

- Se recomienda a los responsable y/o responsables (Secretaria de Educación Distrital) del Colegio Distrital San José Norte, emplazado en el predio de la Carrera 83 A y 84, del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, hacer un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen de manera significativa la estabilidad de la misma.

- Adicionalmente, se informa y aclara a los responsable y/o responsables (Secretaria de Educación Distrital) del Colegio Distrital San José Norte, emplazado en el predio de la Carrera 83 A y 84, del Sector Catastral La Soledad Norte de la Localidad de Engativá, que de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 15 y 16 del Decreto 332 de 2004, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, los cuales son citados a continuación:

Artículo 15º. Análisis de riesgos y de medidas de prevención y mitigación. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto 919 de 1989, las entidades o personas públicas o privadas cuyas actividades puedan dar lugar a riesgos públicos deben hacer análisis de riesgos, de planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación. Para este efecto, la DPAE, en consulta con las Comisiones Interinstitucionales pertinentes del SDPAE, preparará para su*

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

adopción por Decreto del Alcalde Mayor las normas en virtud de las cuales se definan los casos específicos de exigibilidad, los términos técnicos, las instancias institucionales para su presentación y aprobación, y los mecanismos de seguimiento y control.
Los planes de contingencia y las medidas de prevención y mitigación necesarios según los análisis efectuados conforme a este artículo y a lo establecido en el artículo 16, deben ser adoptados por las personas públicas o privadas en desarrollo de las actividades a su cargo que sean generadoras de riesgo público.

PARAGRAFO. *En todos aquellos casos en que las personas privadas estén obligadas a realizar análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los términos de los artículos 15 y 16 del presente Decreto, estas responderán por las consecuencias de no haber efectuado dichos análisis o de haberlos hecho de manera deficiente o derivadas de la no adopción de los planes de contingencia y de las medidas de prevención y mitigación.*

Artículo 16º. Responsabilidad especial de realizar o exigir análisis de riesgos, planes de contingencia y medidas de prevención y mitigación obligatorios. *En desarrollo de lo dispuesto en los artículos 8 y 9 del Decreto Extraordinario 919 de 1989, e independientemente de lo que se disponga en desarrollo del artículo 15 y sin que sea necesaria la reglamentación prevista en dicha norma, es responsabilidad especial de cada entidad o autoridad competente del orden central o descentralizado de Bogotá Distrito Capital, o privada que cumpla funciones públicas o preste servicios públicos, que estime que pueden generarse riesgos públicos en desarrollo de actividades que están dentro de su órbita de competencia, realizar o exigir, según el caso, análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación en los siguientes eventos:*

1. En los proyectos de inversión del Banco de Proyectos de Inversión del Distrito (EBI)

2. En el otorgamiento o renovación de licencias, concesiones, permisos y otras autorizaciones administrativas, ya sea como condición o requisito previo para su expedición o como parte de su contenido mismo.

3. En los procesos de prefactibilidad, factibilidad y diseño de obras y proyectos.

4. En los términos de referencia o en los pliegos de condiciones para la celebración de contratos o como una obligación específica a cargo de la persona que celebre el respectivo contrato con la administración.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

5. En los procesos de organización y prestación de servicios públicos, tanto en el diseño de los planes como en los procedimientos de operación permanente.

6. En la elaboración de los planes maestros de equipamientos del sector social.

7. En los instrumentos de gestión urbana derivados del Plan de Ordenamiento Territorial

8. En las licencias de urbanismo y de construcción conforme a lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial.

***PARAGRAFO 1º.** Para los efectos previstos en este artículo se entiende por riesgo público el daño probable que, en desarrollo de las actividades y proyectos desarrollados por entidades públicas, privadas o ciudadanas, se produzcan sobre la población y sus bienes, sobre la infraestructura y la economía pública y privada y sobre el ambiente, en espacios distintos y externos a los espacios propios o privados en los cuales se adelantan dichos proyectos y actividades.*

PARAGRAFO 2º. Las entidades o autoridades competentes a que se refiere el presente artículo definirán mediante resolución los casos específicos en los cuales se realizarán o exigirán los análisis de riesgos, planes de contingencia y de medidas de prevención y mitigación.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de la comunidad educativa del predio visitado y de los transeúntes del sector, así como de las vecinos y/o transeúntes del sector evaluado.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde su competencia y en cumplimiento del Decreto Nacional 1469 de 2010, *"Por el cual se reglamentan las disposiciones relativas a las licencias urbanísticas; al reconocimiento de edificaciones; a la función pública que desempeñan los curadores urbanos; a la legalización de asentamientos humanos constituidos por viviendas de interés social, y se expiden otras disposiciones"*, en su Artículo 63 ***"Competencia del control urbano"***, establece lo siguiente:

  Corresponde a los alcaldes municipales o distritales directamente o por conducto de sus agentes, ejercer la vigilancia y control durante la ejecución de las obras, con el fin de asegurar el cumplimiento de las licencias urbanísticas y de las normas

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov

contenidas en el Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio de las facultades atribuidas a los funcionarios del Ministerio público y de las veedurías en defensa tanto del orden jurídico, del ambiente y del patrimonio y espacios públicos, como de los intereses colectivos y de la sociedad en general.

En todo caso, la inspección y seguimiento de los proyectos se realizará mediante inspecciones periódicas durante y después de la ejecución de las obras, de lo cual se dejará constancia en un acta suscrita por el visitador y el responsable de la obra. Dichas actas de visita harán las veces de dictamen pericial, en los procesos relacionados por la violación de las licencias y se anexarán al Certificado de Permiso de Ocupación cuando fuere del caso.

NOMBRE HERNANDO ROLDAN FORERO
PROFESIÓN INGENIERO CIVIL
MATRÍCULA 25202093358 CND

Elaboró

NOMBRE TUILO ISMAEL VILLAMIL VEGA
PROFESIÓN INGENIERO DE MINAS – ESP. EN GERENCIA DE RECURSOS NATURALES
MATRÍCULA 25218 - 75094 CND

Revisó

Vo. Bo. MARGARITA CORDOBA GARCIA
SUBDIRECTORA DE EMERGENCIAS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov